



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Resolución N° 015
(31 de enero de 2014)

“Por medio de la cual se establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar para el año 2014”

El Alcalde Municipal de La Jagua del Pilar – La Guajira, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994, La Ley 152 de 1994 y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;
- B. Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;
- C. Que el decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia;
- D. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido;
- E. Que mediante la circular externa no. 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades orden nacional y territorial se brindaron las orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.
- F. Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ...";

- G. Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos;
- H. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial;
- I. Que se ha presentado para la consideración la probación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2014 y el Alcalde considera pertinente y procedente aprobar dicho plan;

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014 contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes i) Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, ii) Segundo Componente: Estrategia Antitrámites, iii) Tercer Componente: Rendición de cuentas, iv) Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se nombrará como líder de gestionar las acciones para evitar las acciones de corrupción y será el delegado del alcalde, el encargado de los servicios administrativos, el Secretario de Gobierno, Educación, Protección Social, Cultura, Deportes, Recreación y Servicios Administrativos.

PARÁGRAFO TERCERO.- Este plan será anualizado y será obligación de la Secretaría de Gobierno, Educación, Protección Social, Cultura, Deportes, Recreación y Servicios Administrativos su elaboración y/o actualización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los secretarios, jefes de oficinas, líderes de proceso, son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y servidores públicos de la alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a la normatividad vigente, el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada cuatro (04) meses en el sitio web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. El primer informe deberá presentarse y publicarse hasta el 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al encargado de la administración de la página web del municipio de La Jagua del Pilar para que haga las publicaciones respectivas en ella del presente documento.

PARÁGRAFO En caso de que al momento de la publicación digital del documento este se encontrara sin las respectivas firmas que deben estampar quienes lo aprueban, lo revisan y lo elaboraron, se autoriza la colocación sobre tales espacios, la frase “EXISTEN FIRMAS”.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Jagua del Pilar el 31 de enero de 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EXISTEN FIRMAS

WALDIN SOTO DURAN

Alcalde Municipal



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2014

WALDIN SOTO DURAN
Alcalde Municipal

JUAN MIGUEL NÚÑEZ DURAN
Secretario de Planeación, Obras y Medio Ambiente

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

I. INTRODUCCIÓN

La actual administración municipal de La Jagua del Pilar desde sus inicios en la vigencia 2012 y en lo transcurrido de la 2013 ha dado cumplimiento a la exigencia legal y reglamentaria de formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de los cuales se ha tenido dificultades para su aplicación e implementación, por lo menos así lo demuestran los informes de evaluación adelantados para una y otra vigencia.

El informe de evaluación al desarrollo del mencionado plan para la vigencia 2013 señala que los resultados obtenidos no alcanzaron el 30% de lo propuesto en él, tomando como causal principal para lo acontecido, la ausencia del responsable del control interno en la alcaldía municipal, dejando la responsabilidad de liderar para la gestión de las acciones tendientes a evitar las acciones de corrupción al delegado por el señor alcalde, al encargado de los servicios administrativos, el Secretario de Gobierno, Educación, Protección Social, Cultura, Deportes, Recreación y Servicios Administrativos, dependencia esta que cumple múltiples funciones y carece de personal idóneo que eventualmente sirviera de apoyo en dichas acciones.

Conscientes de la importancia de fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establecidas en el Estatuto Anticorrupción de la ley 1474 de 2011, la Alcaldía de La Jagua del Pilar actualiza en atención al anterior, y formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014, subsanando de entrada la dificultad encontrada para el avance del desarrollo en el plan vigencia 2013, y manteniendo el compromiso con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos presentando las medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción y los diferentes mecanismos para mejorar la atención a los Ciudadanos, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio, ejerciendo un control social, participativo y oportuno. Es por eso que El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “SEMBRANDO ESPERANZAS” enmarca su accionar en esta y la próxima vigencia en la construcción participativa activa de la comunidad, generando confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos; asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

El compromiso del alcalde municipal de La Jagua del Pilar, WALDIN SOTO DURAN, no es solo con el progreso social cultural, político y económico del municipio, sino además con las políticas del orden departamental y nacional, reflejado en las exigencias y recomendaciones de formular y ejecutar planes que anualmente deben ejecutarse, entre otros el Plan Anual Anticorrupción de la vigencia.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2014.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

MARCO NORMATIVO

<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.</p>
<p>Ley 80 de 1993</p>	<p>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.</p>
<p>Ley 489 de 1998</p>	<p>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>Ley 734 de 2002</p>	<p>Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como Mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.</p>
<p>Ley 909 de 2004</p>	<p>Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto- Ley 128 de 1976</p>	<p>Por la cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.</p>
<p>Ley 617 de 2000</p>	<p>Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.</p>
<p>Ley 795 de 2003</p>	<p>Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.</p>

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 872 de 2003	Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.
Decreto Nacional 4110 de 2004	En su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.
Decreto Nacional 1599 de 2005	Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
Decreto - Ley 01 de 1984	Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.
Decreto 734 de 2002	Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en incurso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como Mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.
Decreto 0019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 2641 DE 2012.	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades publicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

II. OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO tiene por objetivo ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía jaguera para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder, promover la prevención y disminución de actos de corrupción identificando y eliminando los riesgos presentes en la gestión en general, y fortalecer las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía.

1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las instituciones democráticas y promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
- Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.

- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como al sector privado y público.
- Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- Rendir periódicamente informes a los entes de control que lo requieran sobre el desarrollo y resultados del programa.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

III. METODOLOGÍA DEL DISEÑO

Debe señalarse que el aspecto “METODOLOGÍA DEL DISEÑO” considerado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013 se mantendrá intacto en el presente documento que contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014, por cuanto el desarrollo del plan en mención durante la vigencia 2013 no alcanzó las metas fijadas, pero la afectación del desarrollo que este soportó se consignó en un aparte denominado “OBSERVACIONES”.

1. Aspectos Generales

Se utilizó la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Dicha estrategia para la actual vigencia, contiene entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas antitrámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Adicionalmente, las entidades pueden incluir las iniciativas que consideren necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción.

2. Componentes del Plan

PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este componente se establecieron los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Al entenderse por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular, para determinar aquellos en los que se encuentra inmerso la alcaldía municipal de La Jagua del Pilar, se examinaron los procesos que se adelantan en cada una de las dependencias con el fin de establecer las causas de su origen, dejando como resultado lo siguiente:



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA

ITEM	CAUSAS DE LOS RIESGOS
1	Se creó el cargo de Jefe Oficina Jurídica pero no se ha proveído.
2	Los servidores que laboran para la Oficina Jurídica son contratados a través de Orden de prestación de servicios profesionales y/o egresados de derecho.
3	Instalaciones locativas pequeñas
4	Se atiende al público y se absuelven consultas a proveedores, contratistas y servidores de la alcaldía sin orden de prioridades ni horarios preestablecidos.
5	Los procedimientos dentro de un mismo proceso contractual, lo maneja una sola persona.
6	Servidores al servicio de la Oficina Jurídica cumplen horario y le reportan a un jefe inmediato.
7	No existen reglamentos para el retiro, manejo y uso de los bienes de consumo y cafetería, útiles, papelería y equipos de oficina.
OBSERVACIONES	<p>Solo se eliminó la siguiente causal de corrupción formulada para la Oficina Jurídica en el Plan de la vigencia 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ITEM	CAUSAS DE LOS RIESGOS
1	Creado el cargo de Jefe Oficina de Control Interno pero no se ha proveído.
2	No existe Plan de Manejo de los Riesgos Institucionales.
3	No existen reglamentos para el retiro, manejo y uso de los bienes de consumo y cafetería, útiles, papelería y equipos de oficina.
OBSERVACIONES	<p>Se eliminaron las dos (2) siguientes posibles causales de corrupción formuladas para la Oficina de Control Interno en el Plan de la vigencia 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se asignaron las funciones de control interno a funcionario de la administración municipal. Las funciones de control interno se extendieron al control, seguimiento y evaluación al MECI y al Plan Anticorrupción, entre otras.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA

ITEM	CAUSAS DE LOS RIESGOS
1	Desconocimiento de Los servidores que conforman la Secretaría de Hacienda acerca de las normas territoriales en materia de presupuesto, impuestos y finanzas.
2	No se conoce el Manual de Procesos y Procedimientos.
3	No se conoce el Manual de Funciones
4	No existen reglamentos para el retiro, manejo y uso de los bienes de consumo y cafetería, útiles, papelería y equipos de oficina.
OBSERVACIONES	<p>Se eliminaron las tres (3) siguientes posibles causales de corrupción formuladas para la Secretaría de Hacienda en el Plan de la vigencia 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desactualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Plan Financiero y el Marco Fiscal a Mediano y Largo Plazo.• Dificultades para el envío de información a los organismos de control.• No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

ITEM	CAUSAS DE LOS RIESGOS
1	La dependencia tiene a su cargo la cartera de Planeación, Obras, Medio Ambiente, Servicios Públicos Domiciliarios, Vivienda, Desarrollo Agrícola y el Manejo del predio La Perla, la Maquinaria y Vehículos de propiedad o a cargo del municipio.
2	La dependencia solo cuenta con el Secretario de Despacho y con una OPS que hace las veces de secretaria.
3	No se conoce el Manual de Procesos y Procedimientos de la alcaldía municipal.
4	No se conoce el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos.
5	No existen reglamentos para administrar la Retroexcavadora y el Microbús de Propiedad del Municipio.
6	Desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial.
7	No existe el Plan de Manejo Ambiental.
8	No existe el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ni el de vertimiento de aguas residuales.
9	No existe el Plan de Redes e Instalaciones Físicas.
10	No existe el Catastro de Redes Eléctricas del municipio.
11	No se le hace seguimiento a las licencias de construcción en lo relacionado al periodo de ejecución.
12	No existen reglamentos para el retiro, manejo y uso de los bienes de consumo y cafetería, útiles, papelería y equipos de oficina.
OBSERVACIONES	<p>se eliminó totalmente la siguiente posible causal de corrupción formulada para la Secretaría de Planeación, Obras y Medio Ambiente en el Plan de la vigencia 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones. <p>y la siguiente causal de manera parcial</p> <ul style="list-style-type: none"> No existen reglamentos para administrar el Tractor Agrícola.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ITEM	CAUSAS DE LOS RIESGOS
1	La dependencia tiene a su cargo la cartera de Gobierno, Protección Social, Educación, Cultural, Deporte, Recreación, Servicios Administrativos, Talento Humano, Archivo y Correspondencia Y sistemas de computo.
2	Se utiliza personal mediante 10 OPS, para auxiliar de servicios administrativos, auxiliar de servicios generales, vigilancia, coordinación de deportes y un profesional para los programas de Acción Social.
3	Se creó el cargo de Comisaría de Familia pero no se ha proveído.
4	Se creó el cargo de Técnico Rural Agropecuario pero no se ha proveído.
5	Se permiten en las instalaciones del Palacio Municipal, el funcionamiento del juzgado municipal, sin que medie autorización del Concejo Municipal.
6	No se conoce el Manual de Procesos y Procedimientos de las dependencias de la alcaldía municipal.
7	No se conoce el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de la Planta de Personal del municipio.
8	No existe el Plan de Mantenimiento de Equipos y electrodomésticos, ni el Plan de Mantenimiento de la infraestructura de educación, salud, cultura, deporte, recreación y comunitaria.
9	No se ejecuta el Plan Institucional de Capacitación a servidores públicos de la alcaldía municipal.
10	No existen Planes de Desempeño.
11	No existe el Plan de Seguridad Alimentaria,
12	No se ha implementado el Sistema de Gestión de Calidad.
13	No existen pólizas de aseguramiento para los bienes del municipio.
14	No se han constituido los Comités de Precios para los combustibles líquidos derivados del petróleo.
15	No se ha implementado un adecuado sistema de gestión documental.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

16	No se ha actualizado el Comité Local de Cultura.
17	No se ha actualizado el Comité Local de Deporte.
18	No se ha actualizado el Comité Municipal de Juventudes.
19	No se ha actualizado el Comité Local de Salud Sexual y Reproductiva.
20	No se ha actualizado el Comité Local de Salud Mental.
21	No existen reglamentos para el retiro, manejo y uso de los bienes de consumo y cafetería, útiles, papelería y equipos de oficina.
OBSERVACIONES	<p>Se eliminaron las siguientes tres (03) posibles causales de corrupción formuladas para la Secretaría de Gobierno, Protección Social, Educación, Cultura, Recreación y Servicios Administrativos en el Plan de la vigencia 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se mantienen dos (02) OPS para egresados de Derecho y Ciencias Políticas quienes realizan en verdad, el proceso de Judicatura.• No se ha reglamentado el proceso de PQRS.• No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Teniendo en cuenta que ha sido identificado un conjunto sistemático de situaciones que por sus características pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la respectiva entidad, se procede a definir el riesgo de corrupción del proceso o procedimiento, según sea el caso.

CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA

PROCESO	DESCRIPCIÓN CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS
TALENTO HUMANO	No se proveen los cargos creados por el Concejo Municipal.	Violación de acuerdos municipales, decretos y/o resoluciones municipales.
	Cargos de carrera se proveen con OPS.	Abuso del poder
	Personal de OPS cumple horario y le reportan a un jefe inmediato.	Interponer Demandas laborales
	Se tienen nóminas paralelas	Investigaciones disciplinarias y fiscales.
	No se ejecuta el Plan Institucional de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas
	No se sociabilizan los manuales internos de la alcaldía	Estancamiento Institucional
CONTRATACIÓN	Etapas del proceso precontractual y contractual sin observar requerimientos legales	Desgaste institucional Fallas en la observancia de requerimientos
	Centralización de los procedimientos dentro del proceso contractual.	Selección del contratista por interés y no por méritos. Denuncias disciplinarias, fiscales y penales.
BIENES	Manejo y uso de los bienes según criterio de interés personal y no de interés general.	Pérdida de bienes Sanciones legales.
ATENCIÓN USUARIOS	No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones	Investigaciones y posibles sanciones por violar normas del derecho de petición.
	No existe reglamento para la atención, preparación, remisión y respuesta de la queja, reclamo o sugerencia.	
OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2013		
PROCESOS SIN RIESGOS	NIVEL DEL RIESGO ELIMINADO	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN A USUARIOS	Total	Se reglamentó el proceso de PQR.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
TALENTO HUMANO	No se proveen los cargos creados por el Concejo Municipal.	Violación de acuerdos municipales, decretos y/o resoluciones municipales.
CONTROL	No existe responsable del Control Interno en la alcaldía.	Sanciones legales
PLANEACIÓN	No existe Plan de Manejo de los riesgos institucionales.	Estancamiento Institucional
OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2013		
PROCESOS SIN RIESGOS	NIVEL DEL RIESGO ELOMONADO	DESCRIPCIÓN
0	Total	No se depuró ni uno (1) solo de los procesos clasificados como susceptibles de actos de corrupción en la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2013.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
TALENTO HUMANO	No se ejecuta el Plan Institucional de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas
	No se sociabilizan los manuales internos de la alcaldía	Estancamiento Institucional
PLANEACIÓN	No se actualiza la normatividad interna en materia de hacienda pública.	Violación de normas legales.
		Dificultades para el envío y validación de la información a los organismos de control.
BIENES	Manejo y uso de los bienes según criterio de interés personal y no de interés general.	Pérdida de bienes Sanciones legales.
CONTRATACIÓN	Al momento de la solicitud para proveer el bien o el servicio a contratar.	No se ha implementado el procedimiento para expedir CDP.
		No se conoce el procedimiento para expedir CDP.
	Formulación del estudio de conveniencia.	La no participación de la dependencia a cargo del bien o servicio a contratar, en la formulación de los estudios previos.
OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2013		
PROCESOS SIN RIESGOS	NIVEL DEL RIESGO ELIMINADO	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN A USUARIOS	Total	Se reglamentó el proceso de PQR.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
TALENTO HUMANO	Multifunciones para un cargo.	Estancamiento Institucional.
	Limitación de personal auxiliar o asistencial para manejar la dependencia.	Estancamiento Institucional.
	No se ejecuta el Plan Institucional de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas
	No se sociabilizan los manuales internos de la alcaldía	Estancamiento Institucional
PLANEACIÓN	No se actualiza la normatividad interna en materia de ordenamiento territorial	Limitación en la formulación de proyectos de inversión.
	No se formulan los planes locales sectoriales	Se limita la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de inversión.
	No se actualizan los catastros de redes que conforman la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, ni los de los usuarios de los mismos	Se limita el acceso a la información para gestionar recursos.
	No se hace seguimiento a las licencias de construcción en lo relacionado al periodo de ejecución.	Violación a normas legales. Sanciones legales.
BIENES	Manejo y uso de los bienes según criterio de interés personal y no de interés general.	Pérdida de bienes Sanciones legales.
CONTRATACIÓN	Al momento de la solicitud para proveer el bien o el servicio a contratar.	No se ha implementado el procedimiento para expedir CDP. No se conoce el procedimiento para expedir CDP.
	Formulación del estudio de conveniencia.	La no participación de la dependencia a cargo del bien o servicio a contratar, en la formulación de los estudios previos.
ATENCIÓN USUARIOS	No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones	Investigaciones y posibles sanciones por violar normas del derecho de petición.
	No existe reglamento para la atención, preparación, remisión	

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

	y respuesta de la queja, reclamo o sugerencia.	
OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2013		
PROCESOS SIN RIESGOS	NIVEL DEL RIESGO ELIMINADO	DESCRIPCIÓN
PLANEACIÓN	Parcial	Se formulan los planes locales sectoriales.
CONTRATACIÓN	Parcial	Se formula el Estudio de Conveniencia por parte de cada dependencia.
ATENCIÓN A USUARIOS	Total	Se reglamentó el proceso de PQR.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

CLASIFICACIÓN POR PROCESOS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
TALENTO HUMANO	Multifunciones para un cargo.	Estancamiento Institucional.
	No se proveen los cargos creados por el Concejo Municipal.	Violación de acuerdos municipales, decretos y/o resoluciones municipales.
	Cargos de carrera se proveen con OPS.	Abuso del poder
	Personal de OPS cumple horario y le reportan a un jefe inmediato.	Interponer Demandas laborales
	No se ejecuta el Plan Institucional de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas
	No se sociabilizan los manuales internos de la alcaldía	Estancamiento Institucional
PLANEACIÓN	No se han formulado algunos planes locales sectoriales	Se limita la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de inversión.
BIENES	Manejo y uso de los bienes según criterio de interés personal y no de interés general.	Pérdida de bienes Sanciones legales.
SERVICIOS	No se han conformado los diferentes comités sectoriales que exige la normatividad municipal.	Se limita la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de inversión..
	Decisiones que implican al concejo municipal se obvian.	Sanciones legales
CONTRATACIÓN	Al momento de la solicitud para proveer el bien o el servicio a contratar.	No se ha implementado el procedimiento para expedir CDP. No se conoce el procedimiento para expedir CDP.
	Formulación del estudio de conveniencia.	La no participación de la dependencia a cargo del bien o servicio a contratar, en la formulación de los estudios previos.
ATENCIÓN USUARIOS	A No existe reglamento para proyectar y dar respuesta de fondo a las peticiones	Investigaciones y posibles sanciones por violar normas del derecho de petición.
	No existe reglamento para la	

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

	atención, preparación, remisión y respuesta de la queja, reclamo o sugerencia.	
OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 2013		
PROCESOS SIN RIESGOS	NIVEL DEL RIESGO ELIMINADO	DESCRIPCIÓN
PLANEACIÓN	Total	Se formulan los planes locales sectoriales.
CONTRATACIÓN	Parcial	Se formula el Estudio de Conveniencia por parte de cada dependencia.
ATENCIÓN A USUARIOS	Total	Se reglamentó el proceso de PQR.

Ya que han sido actualizadas las causas de los riesgos y de la descripción de los mismos, se procedió a actualizar el Mapa de Procesos por dependencia formulado en el Plan 2013 manteniendo los criterios: y demás elementos considerados para la vigencia anterior:



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA			OFICINA JURÍDICA					
PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTOS	CAUSAS	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO	IMPACTO
Gestión del Talento Humano	Proveer cargos de la Planta de Personal aprobada	Incumplimiento de disposiciones legales	Al no proveer los cargos creados por el Concejo Municipal.	No se ha implementado la carrera administrativa.	Investigaciones disciplinarias por violación de Acuerdos Municipales.	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	ALTO	Moderado
				Limitaciones presupuestales				
				Manejo Político				
			Al proveer los cargos de carrera con ordenes de prestación de servicios (OPS).	Se desconocen la normatividad que demandan las OPS.	Investigaciones disciplinarias por violación de normas que rigen la función pública.	Ajustar el presupuesto de ingresos y gastos.		
				Limitaciones presupuestales				
				Manejo Político				
Al permitirle al personal de OPS cumplir horario y reportarse ante un jefe inmediato.	Se desconoce la normatividad que demandan las OPS.	Demandas laborales y de restitución de derechos.	Revisar la actual Planta de Personal.					
	Las funciones que adelantan las OPS son propias de cargos de planta ya aprobados.							
	Manejo Político							
Contratación de bienes y servicios	Solicitud para cubrir necesidad de bien o servicio a	Decisiones erróneas	Al no formalizar a través de documento la necesidad de proveer el bien o el servicio a	No se ha implementado el procedimiento de expedir certificado de disponibilidad presupuestal CDP	Desgaste administrativo	Implementar el procedimiento para expedir CDP	MEDIO	Moderado

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

	contratar, por parte de la dependencia.		contratar	Se desconoce el procedimiento para expedir certificado de disponibilidad presupuestal CDP	Fallas en la atención de requerimientos que se pueden traducir en sanciones legales.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para expedir CDP		
	Proyectar la contratación y seleccionar la oferta	Decisiones erróneas	Al revisar y valorar los estudios y documentos previos que se solicitan para el trámite de contratación	Inexistencia o inconsistencia en el aporte de documento.	Desgaste Administrativo.	Valoración por parte del Comité de Contratación	MEDIO	Moderado
Fallas en la elaboración de los estudios previos.				Fallas en la atención de requerimientos, que se podrían traducir en pérdidas económicas y/o sanciones legales.				
No realizar de forma adecuada la verificación, evaluación y selección de ofertas.				Pérdida de credibilidad por incumplimiento de objetivos				
Cambios en la normatividad o decisiones jurisdiccionales.				Pérdida de credibilidad por incumplimiento de objetivos				
Demoras en la radicación de la solicitud de contratación				Pérdida de credibilidad por incumplimiento de objetivos				
	Evaluar la selección de las ofertas	Decisiones erróneas	Al reunirse el Comité Evaluador	El Comité solo lo conforma una persona de la Oficina Jurídica	Selección del contratista por interés y no por méritos. Denuncias disciplinarias, fiscales y penales.	Revisión por parte del Comité de Contratación.	ALTO	Moderado



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Elaborar y Legalizar el Contrato	Decisiones erróneas	Al elaborar el contrato sin atender los pliegos de condiciones o estudios previos sobre los cuales se estableció la elaboración del contrato.	Presiones para la pronta elaboración y legalización de contratos.	Desgaste Administrativo (duplicidad y aumento en las tareas u objetos a desarrollar)	Revisión por parte del Comité de Contratación.	MEDIO	Moderado
			Falta de control en las versiones de los documentos que soportan la contratación.	Pérdida de credibilidad, de la imagen institucional.	Revisión por parte del contratista.		
			Error en la transcripción y verificación de los pliegos de condiciones o estudios previos del contrato.	Pérdida de credibilidad, de la imagen institucional	Revisión por parte del Ordenador del Gasto		
			Incumplimiento de los requisitos legales vigentes.	Posibles sanciones legales	Revisión por parte del Ordenador del Gasto		
Supervisar el Contrato	Incumplimiento de Compromisos	Al seguimiento y verificación de la ejecución de las obligaciones y el objeto contractual.	Falta de idoneidad por parte del supervisor en aspectos jurídicos y financieros.	Pérdida de credibilidad en la imagen institucional.	Revisión de actividades ejecutadas y documentos de soporte por parte del Interventor o Supervisor, Así como de los Informes que entregue el Contratista.	MEDIO	Moderado
			Concentración de supervisión e interventoría de contratos en un solo funcionario. de trabajo	Desgaste Administrativo.	Revisión de los productos.		
			Fallas en la comunicación entre el contratista y el supervisor.	Posibles sanciones legales.	Revisión de los productos.		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

				Ausencia o deficiencias en un cronograma	Detrimiento del patrimonio de la entidad	Revisión de los productos.		
Administrar Bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	HURTO	En el suministro de los bienes	Actos de Dishonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien	Pérdida de bienes Sanciones legales	Tomas físicas de inventario. (Acta de inventario)	BAJO	Leve
				Fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad	Pérdida de bienes Sanciones legales	Monitoreo con sistemas de seguridad y servicio de vigilancia.		
				Descuido por parte del responsable del bien.	Pérdida de bienes Sanciones legales	Diligenciamiento comprobante de movimientos de almacén. (Comprobante de movimiento)		
				Error Humano	Pérdida de bienes Sanciones legales	Acceso restringido al almacén.		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA			OFICINA DE CONTROL INTERNO					
PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTOS	CAUSAS	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO	IMPACTO
Gestión del Talento Humano	Proveer cargos de la Planta de Personal aprobada.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al no proveer los cargos creados por el Concejo Municipal.	No se ha implementado la carrera administrativa.	Investigaciones disciplinarias por violación de Acuerdos Municipales.	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	ALTO	Moderado
				Limitaciones presupuestales				
			Manejo Político	Investigaciones disciplinarias por violación de normas que rigen la función pública.				
			Al proveer los cargos de carrera se con ordenes de prestación de servicios (OPS).		Se desconocen la normatividad que demandan las OPS.			
Limitaciones presupuestales	Ajustar el presupuesto de ingresos y gastos.							
Manejo Político								
Control	Ejercicio de verificación del cumplimiento del MECI-1000:2005	Incumplimiento de disposiciones legales	Evaluar componentes	No existe responsable del Control Interno en la alcaldía.	Sanciones legales	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	ALTO	Moderado
Planeación	formulación y seguimiento al plan de acción del MECI y el Plan Anticorrupción	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de formular y hacerle seguimiento al plan de acción del MECI y el Anticorrupción	No existe responsable del Control Interno en la alcaldía.	Sanción por incumplimiento Legal	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	MEDIO	Moderado

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA			SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA					
PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTOS	CAUSAS	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO	IMPACTO
Gestión del Talento Humano	Ejecución del Plan Institucional de Capacitación	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir capacitación por parte de los empleados y servidores a cargo de la dependencia.	Mínimo nivel de prioridad para ejecutar el Plan de Capacitación. No se ha implementado la carrera administrativa.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas Sanción por incumplimiento Legal	Revisión del encargado de Talento Humano	ALTO	Moderado
	Sociabilizar los manuales y documentos relacionados con la función pública.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir la sociabilización de los manuales y documentos.	Mínimo nivel de prioridad para socializar los manuales y documentos	Estancamiento Institucional	Revisar con los jefes de cada dependencia y el ordenador del gasto	ALTO	Moderado
Planeación	Participación en la formulación y seguimiento a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, Marco Fiscal a Mediano y Largo Plazo y el Decreto de	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de la presentación de los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, Marco Fiscal a Mediano y Largo Plazo y el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la vigencia,	Desactualización de la normativa en materia de hacienda pública y tesorería.	Sanción por incumplimiento Legal	Asegurarse de ejecutar el Plan Institucional de Capacitación en lo relacionado a la hacienda pública, antes de la presentación de los planes.	BAJO	Moderado
				Desconocimiento del Marco Legal que establece la obligatoriedad de la presentación oportuna de los proyectos.	Dificultades para el envío y validación de la información a los organismos de control.	Revisión por parte del jefe de la dependencia y la Oficina Jurídica.		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

	Liquidación del Presupuesto de la vigencia,							
	Participación en la formulación del Plan de Acción de la vigencia, Plan Anual de Compras y Plan de Contratación.,	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de identificar y suministrar la información de la dependencia que requiere su inclusión en los planes en mención.	Baja prioridad en la formulación y presentación de la información relacionada con los planes en mención.	Desgaste administrativo debido a las solicitudes reiteradas para que las áreas presenten la información relacionada con los planes.	Recordar la entrega de información relacionada con los planes en forma oportuna mediante el uso de Medios de divulgación.	MEDIO	Moderado
						Orientaciones para la planeación institucional		
Contratación de Bienes y Servicios	Solicitud para cubrir necesidad de bien o servicio a contratar, por parte de la dependencia.	Decisiones erróneas	Al no formalizar a través de documento la necesidad de proveer el bien o el servicio a contratar	No se ha implementado el procedimiento de expedir CDP	Desgaste administrativo	Implementar el procedimiento para expedir CDP	MEDIO	MODERADO
				Se desconoce el procedimiento para expedir CDP.	Fallas en la atención de requerimientos que se pueden traducir en sanciones legales.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para expedir CDP		
Administrar Bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	HURTO	En el suministro de los bienes	Actos de Deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien	Pérdida de bienes Sanciones legales	Tomas físicas de inventario. (Acta de inventario)	BAJO	Leve
				Fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad	Pérdida de bienes Sanciones legales	Monitoreo con sistemas de seguridad y servicio		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

						de vigilancia.		
				Descuido por parte del responsable del bien.	Pérdida de bienes Sanciones legales	Diligenciamiento comprobante de movimientos de almacén. (Comprobante de movimiento)		
				Error Humano	Pérdida de bienes Sanciones legales	Acceso restringido al almacén.		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE					
PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTOS	CAUSAS	EFECTOS Y CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO	IMPACTO
Gestión del Talento Humano	Proveer cargos de la Planta de Personal aprobada	Incumplimiento de disposiciones legales	Al no proveer los cargos creados por el Concejo Municipal.	No se ha implementado la carrera administrativa. Limitaciones presupuestales Manejo Político	Violación de acuerdos municipales	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	ALTO	Moderado
			Al proveer los cargos creados con ordenes de prestación de servicios (OPS).	Se desconocen la normatividad que demandan las OPS. Limitaciones presupuestales Manejo Político	Abuso del poder	Ajustar el presupuesto de ingresos y gastos.		
			Al permitirle al personal de OPS cumplir horario y reportarse ante un jefe inmediato.	Se desconoce la normatividad que demandan las OPS. Las funciones que adelantan las OPS son propias de cargos de planta ya aprobados. Manejo Político	Demandas laborales y de restitución de derechos.	Revisar la Planta de Personal del Municipio		
	Ejecución del Plan Institucional de Capacitación	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir capacitación por parte de los empleados y servidores a cargo de la	Mínimo nivel de prioridad para ejecutar el Plan de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas	Revisión del encargado de Talento Humano		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

			dependencia.	No se ha implementado la carrera administrativa.	Sanción por incumplimiento Legal			
	Sociabilizar los manuales y documentos relacionados con la función pública.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir la sociabilización de los manuales y documentos.	Mínimo nivel de prioridad para socializar los manuales y documentos	Estancamiento Institucional	Revisar con los jefes de cada dependencia y el ordenador del gasto	ALTO	Moderado
Planeación	Formular y/o actualizar los catastros de redes que conforman la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios y el de los usuarios de los mismos.	Errores en la celebración de contratos que conllevan al incumplimiento del contrato.	Al requerir información actualizada acerca de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios y de sus usuarios.	No se otorga nivel alto de prioridad a la clasificación, manejo, y actualización de la información acerca de la infraestructura municipal.	Se limita el acceso a la información para gestionar recursos.	Revisar con los prestadores de servicios públicos y el encargado del control y vigilancia de los servicios públicos del municipio.	BAJO	Moderado
				No se cuenta con personal de planta y en carrera administrativa que se pueda capacitar en el manejo de dicha información.		Asignar a funcionario del nivel medio el manejo de la información al respecto		
	Seguimiento a las licencias de construcción en lo relacionado a la vigencia de las mismas.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de vencerse el plazo otorgado y no haberse ejecutado la construcción.	No se cuenta con un sistema de alertas tempranas.	Violación a normas legales. Sanciones legales.	Implementar sistema de alarmas tempranas	ALTO	Moderado

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

				No se cuenta con personal de planta que apoye al secretario de la dependencia en estas actividades.				
Administrar Bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	HURTO	En el suministro de los bienes	Actos de Dishonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien	Pérdida de bienes Sanciones legales	Tomas físicas de inventario. (Acta de inventario)	BAJO	Leve
				Fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad	Pérdida de bienes Sanciones legales	Monitoreo con sistemas de seguridad y servicio de vigilancia.		
				Descuido por parte del responsable del bien.	Pérdida de bienes Sanciones legales	Diligenciamiento comprobante de movimientos de almacén. (Comprobante de movimiento)		
				Error Humano	Pérdida de bienes Sanciones legales	Acceso restringido al almacén.		
Contratación de Bienes y Servicios	Solicitud para cubrir necesidad de bien o servicio a contratar, por parte de la dependencia.	Decisiones erróneas	Al no formalizar a través de documento la necesidad de proveer el bien o el servicio a contratar	No se ha implementado el procedimiento de expedir CDP	Desgaste administrativo	Implementar el procedimiento para expedir CDP	MEDIO	MODERADO
				Se desconoce el procedimiento para expedir CDP.	Fallas en la atención de requerimientos que se pueden traducir en sanciones legales.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para expedir CDP		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA			SECRETARÍA DE GOBIERNO, PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL RIESGO	EVENTOS	CAUSAS	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS	CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO	IMPACTO
Gestión del Talento Humano	Proveer cargos de Planta de Personal aprobada.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al no proveer los cargos creados por el Concejo Municipal.	No se ha implementado la carrera administrativa.	Investigaciones disciplinarias por violación de Acuerdos Municipales.	Revisar con el ordenador del gasto y el encargado de Talento Humano.	ALTO	Moderado
				Limitaciones presupuestales				
				Manejo Político				
	Al proveer los cargos de carrera se hacen a través de órdenes de prestación de servicios (OPS).	Se desconocen la normatividad que demandan las OPS.	Investigaciones disciplinarias por violación de normas que rigen la función pública.	Ajustar el presupuesto de ingresos y gastos.				
		Limitaciones presupuestales						
		Manejo Político						
Al permitirle al personal de OPS cumplir horario y reportarse ante un jefe inmediato.	Se desconoce la normatividad que demandan las OPS.	Demandas laborales y de restitución de derechos.	Revisar la Planta de Personal del Municipio					
	Las funciones que adelantan las OPS son propias de cargos de planta ya aprobados.							
	Manejo Político							
Ejecución del Plan Institucional de Capacitación	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir capacitación por parte de los empleados y servidores a cargo de la dependencia.	Mínimo nivel de prioridad para ejecutar el Plan de Capacitación.	Desactualización en el desarrollo de las funciones administrativas	Revisión del encargado de Talento Humano	ALTO	Moderado	
			No se ha implementado la carrera administrativa.	Sanción por incumplimiento Legal				

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

	Sociabilizar los manuales y documentos relacionados con la función pública.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de requerir la sociabilización de los manuales y documentos.	Mínimo nivel de prioridad para socializar los manuales y documentos	Estancamiento Institucional	Revisar con los jefes de cada dependencia y el ordenador del gasto	ALTO	Moderado
Planeación	Seguimiento a los Planes locales formulados que debe ejecutar la dependencia.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de examinar el cumplimiento de metas e indicadores.	La dependencia ni la alcaldía cuentan con personal de planta que apoye las funciones de evaluación y seguimiento a planes.	La evaluación refleja no siempre la realidad de lo acontecido	Orientaciones para el seguimiento y evaluación a la planeación institucional	MEDIO	Moderado
Administrar Bienes	Recibir, revisar y almacenar bienes	HURTO	En el suministro de los bienes	Actos de Dishonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien	Pérdida de bienes Sanciones legales	Tomas físicas de inventario. (Acta de inventario)	BAJO	Leve
				Fallas en los sistemas de vigilancia y seguridad	Pérdida de bienes Sanciones legales	Monitoreo con sistemas de seguridad y servicio de vigilancia.		
				Descuido por parte del responsable del bien.	Pérdida de bienes Sanciones legales	Diligenciamiento comprobante de movimientos de almacén. (Comprobante de movimiento)		
				Error Humano	Pérdida de bienes Sanciones legales	Acceso restringido al almacén.		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Servicios	Conformación y o actualización de los Comités Locales de educación, salud, cultura, deporte y recreación, de juventudes y otros.	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de convocar la participación comunitaria en la formulación de los planes.	No se han conformado los diferentes comités sectoriales que exige la normatividad municipal.	Se limita la participación ciudadana en la formulación de planes	Elaborar un inventario de planes que deben formularse anual, cuatrienal, decenal u otro, que permita verificar si requiere un comité de participación en dicha formulación.	ALTO	Moderado
					Se limita la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de inversión.	Antes de contratar la asesoría para formular los planes se debe verificar la conformación del comité del sector al que corresponda cada plan.		
					Sanciones legales	Revisión por los consejos de gobiernos		
	Aplicación de Acuerdos Municipales que implican la dependencia	Incumplimiento de disposiciones legales	Al momento de presentar informes solicitados por la facultad otorgada por el concejo municipal.	Desconocimiento de la aprobación de acuerdos por parte de la dependencia.	Sanciones legales	Remitir a través de oficio remisorio los acuerdos que implican a cada dependencia, observándose la fecha para que el responsable de esta rinda informes de gestión al respecto.	ALTO	Moderado

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

						de él en lo que respecta a su dependencia		
				Falta de gestión por parte del Jefe de la dependencia	Se restringe el otorgamiento de facultades por el concejo municipal	El Jefe de la dependencia que implica el Acuerdo Municipal elaborará un plan de acción a seguir al respecto del ejercicio a adelantar con las facultades otorgadas en él.		
Contratación de Bienes y Servicios	Solicitud para cubrir necesidad de bien o servicio a contratar, por parte de la dependencia.	Decisiones erróneas	Al no formalizar a través de documento la necesidad de proveer el bien o el servicio a contratar	No se ha implementado el procedimiento de expedir CDP	Desgaste administrativo	Implementar el procedimiento para expedir CDP	MEDIO	MODERADO
				Se desconoce el procedimiento para expedir CDP.	Fallas en la atención de requerimientos que se pueden traducir en sanciones legales.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para expedir CDP		

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

1. INVENTARIO DE TRÁMITES

Las administraciones municipales de 2005 a 2007 y de 2008 a 2011 responsables de implementar la página web del municipio, presentaron los siguientes trámites y servicios:

Consulta del SISBEN y obtención del carné en línea.

Fosyga, Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Copia de la inscripción en el registro civil de nacimiento, matrimonio y defunción.

Los anteriores trámites y servicios se encuentran en estado de no disponibilidad.

La administración municipal actual adoptó los siguientes trámites y servicios.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 021 de septiembre 27 de 2012, el cual aprueba el nuevo Estatuto de Rentas para el Municipio de La Jagua del Pilar se aprobaron los siguientes impuestos, los cuales requieren un trámite para su facturación, cobro y recaudo:

- Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros en el municipio de La Jagua del Pilar.
- Impuesto de degüello de ganado menor en el municipio de La Jagua del Pilar.
- Impuesto Predial Unificado en el municipio de La Jagua del Pilar.

La actual administración municipal adopta nuevos trámites y servicios a través de los siguientes actos administrativos.

Acuerdo 016 de agosto 14 de 2012 mediante el cual se faculta al alcalde municipal de La Jagua del Pilar para reglamentar el Trámite y Servicio “Concepto de uso de suelo”.

Acuerdo 017 de agosto 14 de 2012 mediante el cual se faculta al alcalde municipal de La Jagua del Pilar para reglamentar el Trámite y Servicio “Certificado de Estratificación Socioeconómica”.

Acuerdo 018 de septiembre 17 de 2012 mediante el cual se faculta al alcalde municipal de La Jagua del Pilar para reglamentar el Trámite y Servicio “Licencia de Inhumación”.

Acuerdo 019 de septiembre 17 de 2012 mediante el cual se faculta al alcalde municipal de La Jagua del Pilar para reglamentar el Trámite y Servicio “Registro de Publicidad Exterior Visual”.

Los anteriores acuerdos fueron reglamentados a través de los siguientes actos administrativos:



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

RESOLUCIÓN No. 125 de septiembre 11 de 2012, mediante la cual se reglamenta el trámite para otorgar concepto de uso del suelo en el Municipio de La Jagua del Pilar – La Guajira.

RESOLUCIÓN No. 126 de septiembre 11 de 2012, mediante la cual se reglamenta el trámite para el certificado de estratificación socioeconómica del Municipio de La Jagua del Pilar – La Guajira

RESOLUCIÓN No. 132 de octubre 01 de 2012, mediante la cual se reglamenta el trámite para expedición de la licencia de inhumación en el Municipio de La Jagua del Pilar – La Guajira

RESOLUCIÓN No. 133 de octubre 01 de 2012, mediante la cual se reglamenta el trámite para el registro de publicidad exterior visual en el Municipio de La Jagua del Pilar – La Guajira

Posteriormente los trámites fueron reglamentados nuevamente para su provisión a través de medios electrónicos. Los siguientes son los decretos reglamentarios:

DECRETO No. 070 de noviembre 12 de 2012, mediante el cual se reglamenta el Servicio de Certificado de Estratificación y se definen reglas para su provisión a través de medios electrónicos”.

DECRETO No.069 de noviembre 12 de 2012, mediante el cual se reglamenta el Servicio de Concepto de Uso del suelo y se definen reglas para su provisión a través de medios electrónicos”.

DECRETO No. 071 de noviembre 12 de 2012, mediante el cual se reglamenta el trámite de Licencia de Inhumación y se definen reglas para su provisión a través de medios electrónicos”.

DECRETO No.072 de noviembre 12 de 2012, mediante el cual se reglamenta la Publicidad Exterior visual y se definen reglas para su provisión a través de medios electrónicos”.

Cambio de propietario o poseedor de un predio (Mutación de primera clase en el municipio de La Jagua del Pilar).

En resumen los trámites y servicios a cargo del municipio de La Jagua del Pilar se relacionan a continuación:

SERVICIOS	MANUAL	EN LÍNEA
Consulta del SISBEN y obtención del carné en línea	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Fosyga, Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Concepto de Uso del suelo	DISPONIBLE	DISPONIBLE
Certificado de Estratificación	DISPONIBLE	DISPONIBLE
Factura de cobro al impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Factura de Cobro al impuesto de degüello de ganado menor	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

Factura de Cobro del Impuesto Predial Unificado.	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
TRÁMITES	MANUAL	EN LÍNEA
Copia de la inscripción en el registro civil de nacimiento, matrimonio y defunción	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Licencia de Inhumación	DISPONIBLE	DISPONIBLE
Registro de publicidad exterior visual	DISPONIBLE	DISPONIBLE
Cambio de propietario o poseedor de un predio (Mutación de primera clase en el municipio de La Jagua del Pilar).	DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Estrategia: **Aplicación del Estatuto Anticorrupción.** La administración municipal de La Jagua del Pilar, en cada una de sus dependencias aplicará lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual ejecutará el Plan Institucional de Capacitación al 100% en lo relacionado a la capacitación de los funcionarios sobre la normatividad de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estrategia: **Simplificación de procedimientos internos.** Racionalizar los procedimientos internos de la administración con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI-1000:2005.

Estrategia: **Mejora procesos internos de comunicación.** Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

Estrategia: **Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de La Jagua del Pilar desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.

Estrategia: **Adopción e implementación del manual anti trámites** para el Municipio. Mediante acto administrativo.

Estrategia: **Vinculación de los entes de control y seguimiento** a los procesos de formación del talento humano.

Estrategia: **Democratización de la Administración Pública.** La alcaldía municipal de La Jagua del Pilar pondrá como meta que para el año 2014 el 90% de los trámites y servicios a su cargo deberán estar en línea a través de la página web de la administración central y las entidades descentralizadas.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, no siendo solo una práctica periódica de audiencias públicas, sino que debe convertirse en un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado - ciudadano.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, el municipio de La Jagua del Pilar elaboró para la actual vigencia las siguientes estrategias de rendición de cuentas teniendo en cuenta los componentes que trata la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

a) COMPONENTE INFORMACIÓN:

Conformación del equipo líder que se encargará del componente información.

El equipo líder lo conformarán los secretarios de despacho, y los jefes de la oficina jurídica y de control interno, o de quien tenga dicha responsabilidad aun no por vínculo laboral sino también por contrato u orden de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

La coordinación del equipo estará en cabeza del señor alcalde quien podrá delegarla en cualquiera de los secretarios o jefes de oficinas.

La información que servirá de referencia o punto de partida para construir los informes a presentar al momento de la rendición de cuentas, es el informe de rendición de cuentas sobre la gestión de la vigencia anterior, de hecho la elaboración de dicho informe debe iniciarse con el déficit o superávit de acciones presupuestadas para la vigencia, las cuales no se adelantaron o sí se adelantaron.

El Plan de Acción para la vigencia 2013 se convierte en otra fuente de información, ya que en él se señalan todas aquellas acciones que pretende adelantar la administración municipal durante el año, de igual forma ocurre con el Plan Anual de Contratación 2013, ya que todas aquellas acciones susceptibles de contratación van a quedar plasmadas en documento, facilitándole al equipo líder en el manejo de la información, el conocimiento acerca de cuales acciones terminan en gestión contractual, o cuales terminan en gestión documental, de seguimiento, de evaluación, de control, etc.

Generación de información para la ciudadanía y visibilidad

La información que se presentará a la comunidad y la cual se publicará, estará relacionada con los indicadores de resultados esperados según el Plan de Desarrollo Municipal “Sembrando Esperanzas”, las metas propuestas en cada uno de los planes sectoriales así como en los planes de acción, adquisición y de contratación, utilizando formatos estándares adoptados por la administración, y diligenciados en un lenguaje accequible a la gente.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira

Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

Además, se implementará un plan de comunicación con el fin de visibilizar la información utilizada en la rendición.

b) COMPONENTE DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA

Movilización ciudadana

Para la movilización ciudadana se tendrán en cuenta los siguientes grupos poblacionales, actores y grupos de interés para definir interlocutores:

- Juntas de Acción Comunal del casco urbano así como las del área rural.
- Asociación de Usuarios Campesinos “ANUC”.
- Asociación de Padres de Familia del Colegio Anaurio Manjarrez
- Rector y coordinador del Colegio Anaurio Manjarrez, de las escuelas del corregimiento de El Plan, veredas El Piñal y Sierra Montaña.
- Comités locales intersectoriales.
- Representante de los profesores de las instituciones y escuelas del municipio.
- Representante de los estudiantes del Colegio Anaurio Manjarrez, de las escuelas del corregimiento de El Plan, veredas El Piñal y Sierra Montaña.
- Representante de los campesinos del corregimiento de El Plan, veredas El Piñal, Berlín y Sierra Montaña
- Representante de las disciplinas deportivas del casco urbano y de las veredas El Piñal, Berlín y Sierra Montaña
- Gestores y actores culturales del Municipio de La Jagua del Pilar.
- Representante de los dueños de predios rurales.
- Vocales de control social de los servicios de agua y saneamiento básico.
- Representante de los potenciales usuarios de programas de interés social (vivienda, mejora de vivienda, etc.).
- Representante de los usuarios de los programas de acción social.
- Representante de los discapacitados.
- Representante de los desplazados.
- Representante de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos considerados ESPECIALES por trastornos mentales u otros.
- Representante de la fuerza pública.
- Organizaciones sin ánimo de lucro con asiento o incidencia en el municipio.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

La administración municipal adelantará procesos para que cada grupo de interés en la rendición de cuentas elija un representante que interactúe con el equipo líder durante todos los procesos previos a la rendición de cuentas.

La administración municipal adelantará con intervalos de (02) dos meses, eventos en áreas públicas en donde la comunidad podrá interactuar directamente con los miembros del gobierno municipal, los concejales, la personería, y delegados del gobierno departamental. Se levantará actas sobre el desarrollo de los eventos y se publicarán.

c) Componente Incentivos y sanciones

Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

CUARTO COMPONENTE: ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 76**. De la Ley 1474 de 2011, que establece; **OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS**.

En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar, dispone a la Oficina de Archivo Municipal como receptora de la documentación entrante a la Alcaldía, quien remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a la Oficina de Talento Humano con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos en la ley colombiana.

En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, la Oficina de Talento Humano, pondrá a consideración del Comité Disciplinario Interno, para su estudio.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: 5705997 Fax: 7746180

TERMINO: 01-01-2014 A 31-12-2014

Responsable: CI – COMITÉ DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.

BUZÓN DE SUGERENCIAS

De conformidad a lo establecido en Comité Operativo MECI, se adopto en cada una de las Secretarías que conforman la Administración Municipal un BUZÓN DE SUGERENCIAS, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de PQRS. Los Buzones se abrirán cada cinco (05) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por el Secretario de Despacho de cada área, Oficina de Talento Humano y Jefe de Control Interno.

PERIODICIDAD: CADA (05) DÍAS HÁBILES.

Responsable: CI – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.

Alcaldía de La Jagua Del Pilar – La Guajira
Carrera 4 No 6 – 65 – Teléfono: 5705997

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 825000676-1

DERECHOS DE PETICIÓN

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar, articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica. Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta

PERIODICIDAD: 01-01-2014 A 31-12-2014

Responsable: CI – OAJ – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.

HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

Portal web institucional www.lajaguadelpilar-laguajira.gov.co, disposición de un link para la recepción de QUEJAS, RECLAMOS, PETICIONES Y SUGERENCIAS. Disposición de correos institucionales para la recepción de PQRS, por parte de la ciudadanía

SECRETARIA/DEPENDENCIA	E-MAIL INSTITUCIONAL
ALCALDÍA	alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
CONCEJO MUNICIPAL	concejo@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
PERSONERÍA MUNICIPAL	personeria@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
CONTÁCTENOS	alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
Secretaría de Gobierno, Protección Social, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Servicios Administrativos.	secinterior@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
Secretaría de Hacienda y Tesorería	sechacienda@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
Secretaría de Planeación, Obras y Medio Ambiente.	secplaneacion@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
Oficina Jurídica	juridica@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
Control Interno	En trámite

PERIODICIDAD: ANUAL

Responsable: (Servicios administrativos – Gobierno en Línea) – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO.



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL

NIT 825000676-1

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Oficina de Control Interno, de conformidad a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; *“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.”* Ejercerá seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de atención a la ciudadanía, al respecto se emitirá informe SEMESTRAL al despacho del Alcalde, relacionando todos los avances, dificultades, estadísticas y sugerencias sobre el particular.

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

Responsable: CI

VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar, publica en su página web, todo lo relacionado con la Contratación de la Entidad, así mismo en la plataforma SECOP.

Así mismo, se promoverá el ejercicio de la transparencia y la objetividad, en la escogencia de los funcionarios y contratistas de la administración municipal, bajo los criterios de idoneidad, calidad y legalidad.

Todo ello como parte de la estrategia anticorrupción.

PERIODICIDAD: 01-01-2014 A 31-12-2014

ELABORADO POR: JOSÉ MANUEL LAGOS CABANA	REVISADO POR: JOSÉ AMIRO MORÓN	APROBADO POR: WALDIN SOTO DURAN
CARGO: ASESOR EXTERNO	CARGO: ENCARGADO OFICINA DE CONTROL INTERNO	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA: ENERO 22 DE 2014	FECHA: ENERO 24 DE 2014	FECHA: ENERO 28 DE 2014
FIRMA: EXISTEN FIRMAS	FIRMA: EXISTEN FIRMAS	FIRMA: EXISTEN FIRMAS